

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO  
**Juez Cuarto de Familia Oralidad  
MEDELLIN (ANT)**  
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

ESTADO No. 036

Fecha Estado: 03/03/2022

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001311000420200014600	Verbal	YENY ADRIANA JULIO HERNANDEZ	JAIME MACHADO HENAO	Sentencia 6. DECLARAR que JAIME MACHADO HENAO identificado con la cédula de ciudadanía número 71.691.066, no es el padre biológico de la niña...	02/03/2022		
05001311000420210008200	Jurisdicción Voluntaria	CATALINA ARBELAEZ RESTREPO	AEA	Auto requiere 3. se ORDENAla realización de un INFORME SOCIOFAMILIAR por parte del asistente social de este Despacho; Para el efecto, dentro de los 3 días siguientes, deberáa parte demandanteaportar los números telefónicos actualizados donde se pueda concretar la realización del estudio.	02/03/2022		
05001311000420210009500	Verbal	LILIANA ANDREA RUA VASQUEZ	NEVER MANUEL PEREZ DUQUE	Auto que fija fecha de audiencia 4. ACEPTA DESISTIMIENTO DEL TÉRMINO DE TRASLADO Y FIJA FECHA PARA AUDIENCIA CONCENTRADA: LUNES ONCE (11) DE JULIO DE 2022 A LAS 09:00AM	02/03/2022		
05001311000420210017300	Jurisdicción Voluntaria	LISA MARIA ADARVE SCHWEIKERT	XXXXXXXXXXXXXX	Auto requiere 3. INSTA A LA PARTE DEMANDANTEY ORDENA ESTUDIO SOCIOFAMILIAR.	02/03/2022		
05001311000420210022800	Ejecutivo	LINA JANETH ACELAS ZAPATA	JUAN DAVID RODRIGUEZ JARAMILLO	Auto requiere 5. REQUIERE PAGADOR	02/03/2022		
05001311000420210031100	Ejecutivo	JAIME URIEL CASTRO NOREÑA	ANGIE CAROLINA MORA BRICEÑO	Auto que pone en conocimiento 5. PONE EN CONOCIMIENTO DEMANDANTE Y ORDENA OFICIAR A CHEVYPLAN.	02/03/2022		
05001311000420210032500	Jurisdicción Voluntaria	FRANCIS MILENA LONDOÑO	XXXXXX	Auto que pone en conocimiento 2. Se pone en conocimiento a las partes por el término de tres (3) días, de conformidad con el artículo 277del CGP, el Informe del Estudio Sociofamiliar y la Entrevista Privada realizadacon la pre -adolescente y la madre, por el Asistente Social del Despacho.	02/03/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001311000420210035400	Ejecutivo	CLAUDIA PATRICIA VELASQUEZ GUTIERREZ	EDWIN HUMBERTO CARRASQUILLA VASQUEZ	Auto que ordena requerir 5.REQUIERE PAGADOR GENERAL DEL EJERCITO NACIONAL DE COLOMBIA Y PAGADOR ORAL LASER	02/03/2022		
05001311000420210041900	Ejecutivo	MARIA CECILIA YEPES RUIZ	CARLOS ANDRES PEREZ ESTRADA	Auto reconoce personería 5. al abogado RODRIGO CORREA RESTREPO, con T.P. No. 17.214 del C.S.J.; TENER por notificado por CONDUCTA CONCLUYENTE a la parte demandada, señor CARLOS ANDRÉS PÉREZ ESTRADA; CONCEDER al ejecutado el término de cinco (5) días (siguientes a la notificación del presente proveído judicial) para pagar lo adeudado con sus respectivos intereses, y de cinco (5) días más, adicionales a los anteriores, para proponer las excepciones de mérito que considere pertinentes,	02/03/2022		
05001311000420210063000	Verbal Sumario	BRAYAN HUMBERTO BAENA MOSCOSO	LUZ ANGELA CRISTANCHO ZULUAGA	Auto que admite demanda 3. NEGAR la MEDIDA PREVIA solicitada, consiste en la alimentos provisionales y medida provisional de suspensión de la custodia a la madre.	02/03/2022		
05001311000420210064100	Verbal Sumario	LAURA RODRIGUEZ GIL	RICARDO RODRIGUEZ RODRIGUEZ	Auto que admite demanda 3. ADMITE DEMANDA niega medidas cautelares y cuota provisional.	02/03/2022		
05001311000420210064700	Verbal	MARIA DEYANIRA GOMEZ DE RAMIREZ	XXXXXXXXXXXX	Auto rechaza demanda 4. ORDENAR el archivo del expediente, previas las anotaciones del caso.	02/03/2022		
05001311000420220008600	Procesos Especiales	MARIA NORELLY ARISTZABAL RAMIREZ	JEFFERSON ANDRES DUQUE MONTES	Auto que admite demanda y reconoce personería 2. RECONOCER personería al abogado EDISON ANDRÉS SERNA QUINTERO con T.P. 166.712 del C.S.J; CORRER traslado al Ministerio Público por el término de tres (3) días.	02/03/2022		
05001311000420220011000	Verbal	LUZ ELENA ZAPATA DE VARGAS	UNIDAD DE VICTIMAS	Auto admite Tutela 3. NOTIFICAR por el medio más expedito a las entidades accionadas la admisión de esta acción con entrega de copia de la misma, para que en el término de un(1) día siguiente al de su notificación, ejerzan el derecho de defensa que les asiste, pronunciándose y allegando las pruebas que pretendan hacer valer. CONSTANCIA: Se deja constancia que el auto es del 01/03/2022	02/03/2022		
05001311000420220011500	Procesos Especiales	JAIR YAVANI CHAVARRIA VAHOS	INPEC	Auto admite Tutela	02/03/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------	-------

**DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 03/03/2022 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.**

LUISA FERNANDA ATEHORTÚA RESTREPO  
SECRETARIO (A)